Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2009

Expte. Nº 486/08

VISTO estas actuaciones y el pedido de reintegro de gastos solicitado por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Subcomisión de Accesibilidad Comunicacional de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden al dictado del Taller "Los Medios de Comunicación Social y las Personas con Discapacidad", que estuvo a cargo del Sr. Alejandro ROJO VIVOT.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias, por el importe total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00).-.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a reintegrar a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, el importe indicado precedentemente.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200,00), por los motivos expresados en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tener por reintegrado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, la suma indicada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0678-09